



Plan LEA para el regreso seguro a la instrucción en persona y la continuidad del servicio

De conformidad con la Ley Federal del Plan de Rescate Estadounidense, Sección 2001 (i)

Introducción y antecedentes

Como se anunció en la transmisión del Departamento de Educación de Nueva Jersey (NJDOE) del 28 de abril de [2021](#), en marzo de 2021 el presidente Biden firmó la Ley Federal del Plan de Rescate Americano ([ARP](#)), Ley Pública 117-2, como ley. La Ley ARP proporciona \$122 mil millones adicionales en Ayuda de Emergencia para Escuelas Primarias y Secundarias (ARP ESSER, por sus, por sus— a los estados y distritos escolares para ayudar a reabrir de manera segura, mantener el funcionamiento seguro de las escuelas y abordar los impactos de la pandemia de COVID-19 en los estudiantes de la nación. Al igual que con los fondos anteriores de ESSER disponibles bajo la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica (CARES) de Coronavirus, y la Ley de Respuestas y Asignaciones Suplementarias de Alivio (CRRSA, por sus, por sus, por sus familiares), el propósito de los fondos adicionales es apoyar a las agencias educativas locales (LEAs, por sus, por sus) en la preparación y respuesta a los impactos de COVID-19 en educadores, estudiantes y familias. Puede encontrar información adicional sobre ARP ESSER en la [hoja informativa](#) de comparación de fondos de NJDOE.

La Sección 2001(i)(1) de la Ley ARP requiere que cada LEA que recibe fondos ARP ESSER desarrolle y haga públicamente disponible en el sitio web de LEA, a más tardar 30 días después de recibir los fondos ARP ESSER, un plan para el retorno seguro a la instrucción en persona y la continuidad de los servicios para todas las escuelas (Plan de Retorno Seguro) Se requiere un Plan de Retorno Seguro de todos los beneficiarios del fondo, incluidos aquellos que ya han regresado a la instrucción en persona. La Sección 2001(i)(2) de la Ley ARP requiere además que la LEA busque comentarios públicos sobre el Plan de Retorno Seguro y tenga en cuenta esos comentarios al finalizar el Plan de Retorno Seguro. Bajo los requisitos finales provisionales publicados en el [Volumen 86, No. 76 del Registro Federal](#) por el Departamento de Educación de los Estados Unidos (USDE), una LEA debe revisar y, según corresponda, su Plan de Retorno Seguro, de manera periódica, pero no menos frecuente que cada seis meses hasta el 30 de septiembre de 2023.

De conformidad con esos requisitos, **las LEA deben presentar a la NJDOE y publicar en su sitio web sus Planes de Retorno Seguro antes del 24 de junio de 2021**. El NJDOE tiene la intención de hacer que las solicitudes del Fondo LEA ARP ESSER estén disponibles en EWEG el 24 de mayo de 2021 y las LEA presentarán sus Planes de Retorno Seguro al NJDOE a través de EWEG. Para ayudar a las LEA con el desarrollo de sus Planes de Retorno Seguro, el NJDOE está proporcionando la siguiente plantilla.

Esta plantilla incorpora los componentes requeridos por el gobierno federal del Plan de Retorno Seguro. Las preguntas en la siguiente plantilla se incluirán en la solicitud del Fondo LEA ARP ESSER en EWEG. Las LEA enviarán respuestas a las preguntas dentro de la solicitud del Fondo LEA ARP ESSER en EWEG antes del 24 de junio de 2021. La NJDOE espera que esta plantilla permita a las LEA planificar eficazmente esa presentación y publicar fácilmente la información en sus sitios web según lo requerido por la Ley ARP.

Tenga en cuenta que el 17 de mayo de 2021, el gobernador Murphy [anunció](#) que al concluir el año escolar 2020-2021, se rescindirán partes de la Orden Ejecutiva 175 que permitía el aprendizaje remoto, lo que significa que se requerirá que las escuelas brinden instrucción presencial de día completo, como lo hacían antes de la Emergencia de Salud Pública COVID-19. El NJDOE y el Departamento de Salud de Nueva Jersey compartirán información adicional sobre los requisitos estatales o la orientación para los protocolos de salud y seguridad para el año escolar 2021-2022 a medida que esté disponible.

Lea Plan para el retorno seguro a la instrucción en persona y la continuidad de los servicios

Lea Nombre: **Distrito Escolar Público de Englewood (1370)**

Fecha (15/06/2021) Fecha de revisión (mm/dd/aaaa)

1. Mantenimiento de la salud y la seguridad

Para cada estrategia de mitigación que se enumera a continuación (A-H), describa cómo la LEA mantendrá la salud y la seguridad de los estudiantes, educadores y otro personal y la medida en que ha adoptado políticas, y una descripción de dichas políticas, en cada una de las siguientes recomendaciones de seguridad establecidas por los CDC.

- A. **Uso universal y correcto de máscaras: El Distrito Escolar Público de Englewood** se adherirá a las pautas locales y estatales del Departamento de Salud en lo que respecta al uso universal y correcto de máscaras. El uso de mascarillas puede ser obligatorio en determinadas circunstancias a lo largo del curso del curso escolar 2021-2022, pero también puede ser opcional en otras circunstancias. Si no existen mandatos de máscaras en el año escolar 2021-2022, el Distrito Escolar Público de Englewood permitirá el uso opcional de máscaras para estudiantes y empleados. El distrito esperará orientación específica del Departamento de Salud o el Departamento de Educación para desarrollar políticas o procedimientos relacionados con el uso de máscaras.
- B. **Distanciamiento físico (por ejemplo, incluido el uso de cohortes / podding):**
 - 1- El Distrito Escolar Público de Englewood también se adherirá a las pautas locales y estatales del Departamento de Salud en lo que respecta a los arreglos en el aula para garantizar el distanciamiento adecuado. Esto puede significar colocar escritorios en filas en lugar de grupos. 2- El distrito está explorando opciones para un mayor distanciamiento durante los períodos de almuerzo. Estas opciones incluyen: escalonar los horarios de almuerzo de manera diferente, agregar asientos a las cafeterías y potencialmente hacer que algunos estudiantes coman en las aulas.
- C. **Lavado de manos y etiqueta respiratoria:**

a. Según los CDC, cubrirse la tos y los estornudos y mantener las manos limpias puede ayudar a prevenir la propagación de enfermedades respiratorias graves.

b. Se enseñará a los estudiantes y se les recordará que:

1. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar.
2. Tirar los pañuelos desechados usados a la basura.
3. Si un pañuelo desechable no está disponible, la tos estornuda en el codo, no en las manos.

c. Se fomentará el lavado de manos y puede ocurrir al ingresar a las aulas, se permitirá a los estudiantes lavarse las manos y usar desinfectante de manos a su propia discreción, pero también a la instrucción de los miembros del personal.

d. El desinfectante de manos estará disponible para uso de los estudiantes y el personal en cada aula y en el autobús.

D. Limpieza y mantenimiento de instalaciones saludables, incluida la mejora de la ventilación:

a. Configuración de flujo de aire y HVAC: Al igual que el año pasado, el distrito reconoce las necesidades de crear una circulación de aire pasiva adicional y la introducción de un mayor aire exterior en el edificio para promover la seguridad. El distrito retirará todos los ventiladores de las aulas y secadores de manos en los baños como de naturaleza no pasiva. Las unidades de climatización se ajustarán para aumentar el flujo de aire exterior en el edificio y las ventanas se abrirán cuando sea posible. Los ángulos de ventilación se ajustarán según sea necesario para evitar el flujo de aire directo y activo a través de las superficies, ya que se prefiere que el flujo de aire sea indirecto para evitar la propagación directa de gotas de agua en el aire entre los estudiantes y el personal. La circulación pasiva de aire desde las habitaciones y pasillos adyacentes se producirá a menos que la seguridad o la privacidad lo prohíban.

b. Se pueden hacer adaptaciones para aulas que se ajusten a un determinado criterio con respecto al flujo de aire.

c. Instalaciones y Limpieza:

1. El personal de las instalaciones revisará y recibirá capacitación sobre las prácticas de limpieza y saneamiento mejoradas y los protocolos de seguridad.
2. Al personal de mantenimiento se le asignará un edificio escolar específico como su espacio de trabajo principal para limitar los viajes entre edificios a disminuir el contacto con el personal del distrito.
3. Realizar la limpieza diaria y desinfección de aulas, baños, cafeterías, cocinas y pasillos.
4. Realización de limpieza profunda periódica y/o necesaria utilizando protocolos mejorados.
5. Implementar mejores prácticas de saneamiento e higiene personal tanto para los estudiantes como para el personal.
6. Suministro de jabón de manos, toallitas desinfectantes y gel desinfectante de manos en aulas, entradas principales y áreas de alto uso. En las áreas donde el lavado de manos puede no estar disponible, gel desinfectante estará disponible.
7. Suministro de máscaras, guantes, protectores faciales, barreras de plexiglás y EPP adicionales según sea necesario.
8. Los baños y las áreas de alto contacto se limpiarán / desinfectarán de forma rotativa durante el día escolar. Se mantendrán registros diarios que certifiquen que las áreas están siendo revisadas y limpiadas.

9. Las mesas / asientos / sillas de la cafetería se limpiarán y desinfectarán entre los períodos de almuerzo.

10. El equipo del patio de recreo se limpiará con pulverizadores electrostáticos como parte de la rotación de limpieza nocturna.

d. El transporte se agrupará y se sentará en asientos asignados por familia en la medida de lo posible. El distanciamiento social no estará disponible en los autobuses escolares.

Debido al límite de caracteres, se presentó lo siguiente en EWEG:

a. flujo de aire y configuración de HVAC:

1. Creación de circulación de aire pasiva adicional e introducción de mayor aire exterior en el edificio. Retirada de ventiladores de aula y secadores de manos en los baños como de naturaleza no pasiva. Las unidades de climatización se ajustarán para aumentar el flujo de aire exterior y las ventanas se abrirán cuando sea posible. Ángulos de ventilación ajustados para evitar el flujo de aire directo y activo a través de las superficies, ya que se prefiere que el flujo de aire sea indirecto para evitar la propagación directa de gotas de agua en el aire entre los estudiantes y el personal. La circulación pasiva de aire desde las habitaciones y pasillos adyacentes se producirá a menos que la seguridad o la privacidad lo prohíban. (Adaptaciones en el aula según sea necesario)

B. Instalaciones

1. Reciclaje del personal de las prácticas sanitarias y los protocolos de seguridad
2. Personal de mantenimiento basado en la escuela
3. Limpieza diaria / periódica y desinfección
4. Suministro de mascarillas, guantes, escudos, barreras y PPA
5. Mejora de las prácticas de higiene personal
6. Uso del pulverizador electrostático

c. Transporte

-Asientos asignados

E. Rastreo de contactos en combinación con el aislamiento y la cuarentena, en colaboración con los departamentos de salud estatales, locales, territoriales o tribales: El Distrito Escolar Público de Englewood participará en el rastreo de contactos de acuerdo con los protocolos establecidos por el Departamento de Salud de Nueva Jersey y el Departamento de Salud del Condado de Bergen local. El distrito seguirá todos los protocolos de cuarentena establecidos por el Departamento de Salud local y estatal para frenar o detener la transmisión de la infección. En caso de que el Departamento de Salud continúe con el Informe de Actividad COVID a los distritos locales, nuestro distrito utilizará esta métrica para la toma de decisiones cuando se trata de asuntos de salud pública.

F. Pruebas de diagnóstico y de detección: El Distrito Escolar Público de Englewood proporcionará recursos a los padres, estudiantes y personal con respecto a las pruebas de COVID-19. Los formularios de aseguramiento no se utilizarán en el año escolar 2021-2022. Si experimentan síntomas similares al COVID, también se les indicará que permanezcan en casa por las mismas razones. Los padres y el personal firmarán el acuse de recibo de la lista de síntomas.

G. Esfuerzos para proporcionar vacunas a educadores, otro personal y estudiantes, si son elegibles: El Estado de Nueva Jersey ya tiene procedimientos para requerir y rastrear ciertas vacunas, y la vacuna contra el COVID-19 no se requiere ni se rastrea actualmente. Nuestro distrito no prevé tomar medidas para exigir o rastrear el estado de la vacuna del personal o los estudiantes. El distrito había estado previamente comprometido con el departamento de salud local para proporcionar vacunas al personal solo en el año escolar 2020-2021. El Distrito Escolar Público de Englewood continuará anunciando oportunidades para que el personal y los estudiantes elegibles reciban la vacuna. El distrito usará cartas y explosiones de Génesis para notificar al personal y a las familias de las oportunidades de vacunación cuando esas oportunidades de vacuna estén disponibles.

H. Adaptaciones apropiadas para niños con discapacidades con respecto a las políticas de salud y seguridad: El Distrito Escolar Público de Englewood desarrollará planes para garantizar que los estudiantes con discapacidades reciban adaptaciones apropiadas con respecto a las necesidades de salud y seguridad. A continuación se muestra una muestra de las precauciones universales que se producirán a lo largo del año:

- Limpieza mejorada de aulas, cafeterías y otros espacios.
- Ajustes de flujo de aire en unidades HVAC.
- Uso de desinfectante de manos y protocolos mejorados de lavado de manos en la escuela.
- Uso obligatorio u opcional de cubiertas faciales, según las indicaciones del departamento de salud local o estatal.

Si la lista de precauciones universales mencionadas anteriormente no satisface las necesidades médicas de un estudiante individual, los padres deben comunicarse con el personal del distrito. Específicamente, los estudiantes/padres deben comunicarse con su administrador de casos o consejero escolar. Las adaptaciones razonables se discutirán y considerarán caso por caso con los administradores de casos o los consejeros escolares.

2. Garantizar la continuidad de los servicios

R. Describa cómo la LEA garantizará la continuidad de los servicios, incluidos, entre otros, los servicios para abordar las necesidades académicas de los estudiantes y las necesidades sociales, emocionales, de salud mental y otras necesidades de los estudiantes y el personal, que pueden incluir servicios de salud y alimentación para estudiantes. (límite de 1000 caracteres):

Los siguientes programas se implementarán para garantizar que se satisfagan las necesidades académicas, sociales y emocionales de los estudiantes, así como para proporcionar al personal mental necesidades de salud:

Acelerar los programas de aprendizaje: El Distrito Escolar Público de Englewood ha diseñado programas de tutoría de verano para que los estudiantes elegibles reciban capacitación con instrucción directa de un maestro. El distrito también tiene planes para proporcionar programas de tutoría similares en un programa en persona después de la escuela durante el año escolar. Estos programas están diseñados para dirigirse a las necesidades específicas de los estudiantes que están luchando académicamente en las áreas de Matemáticas y Inglés/Artes del Lenguaje.

Servicios adicionales de salud mental para estudiantes: El Distrito Escolar Público de Englewood está colaborando con el Centro Familiar de Bergen para aumentar nuestros servicios de salud mental. Este programa agregará asesoramiento de salud mental con un consejero juvenil basado en la escuela de estudiantes identificados que tiene una necesidad de salud mental tendrá esta capa adicional de servicio a medida que se identifican esos estudiantes.

Servicios de RECUPERACIÓN DE AÑO ESCOLAR EXTENDIDO: Los estudiantes con discapacidades recibirán una hora adicional de servicios de Artes del Lenguaje para trabajar en las brechas de habilidades que puedan existir. El enfoque en estas habilidades serán Matemáticas e Inglés/Artes del Lenguaje.

Salud mental del personal: El Distrito Escolar Público de Englewood está trabajando con el Hospital Englewood y el Centro Familiar de Bergen para ayudar al personal.

Instrucción en el hogar: La instrucción en el hogar como se define en N.J.A.C. 6A:16-10.1-2 estará disponible para los estudiantes que tienen una condición médica crónica documentada. Esto podría incluir condiciones médicas que hacen que el niño no pueda asistir a la escuela en persona durante partes del año escolar 2021-2022.

Programa de Agresión y Prevención infantil: El Distrito Escolar Público de Englewood participará en el programa de Agresión y Prevención Infantil (CAP, por sus, por sus) que enseña a los estudiantes a intercesarse contra el asalto y la intimidación.

Debido al límite de caracteres, se presentó lo siguiente en EWEG:

El distrito implementará:

Acelerar los programas de aprendizaje que abordan las necesidades académicas de los estudiantes

1. Programas de tutoría de verano para que los estudiantes elegibles reciban capacitación con instrucción directa de un maestro.
2. Artes del Lenguaje y programas de tutoría de matemáticas después de la escuela, programa en persona durante el año escolar.

Programas de salud mental

3. Servicios para estudiantes: Asociación con Bergen Family Center para aumentar nuestros servicios de salud mental. Este programa agregará asesoramiento de salud mental con un consejo juvenil basado en la escuela.
4. Personal: Asociación con Englewood Hospital y Bergen Family center servicios
5. Recuperación de servicios de AÑO ESCOLAR EXTENDIDO Los estudiantes con discapacidades recibirán una hora adicional de servicios de AÑO ESCOLAR EXTENDIDO
6. La instrucción en el hogar estará disponible según sea necesario
7. Agresión y prevención infantil- Program NJCAP Programa de Agresión y Prevención Infantil (CAP, por sus, y eso sí que enseña a los estudiantes la defensa contra la agresión y el acoso escolar).

3. Comentario público

R. Describa cómo la LEA buscó comentarios públicos sobre su plan, y cómo tomó esos comentarios públicos en cuenta en el desarrollo de su plan. Tenga en cuenta que el ARP requiere que las LEA busquen comentarios públicos para cada revisión de 60 días del plan. (límite de 1000 caracteres)

Este plan fue compartido de las siguientes maneras:

El Equipo de Liderazgo del Distrito escolar público de Englewood, que incluye directores, supervisores y administradores no certificados.

Comités de la Junta de Educación.

Miembros de la dirección de la Asociación de Educación de Englewood (EEA).

Reunión de la Junta Pública de Educación el 30 de junio de 2021.

B. Describa cómo la LEA se aseguró de que el plan esté en un formato comprensible y uniforme; en la medida de lo posible, está escrito en un idioma que los padres puedan entender o, si no es factible proporcionar traducciones escritas a un padre con un dominio limitado del inglés, se traducirá oralmente para dicho padre; y a petición de un padre que es un individuo con una discapacidad según lo define la ADA, se proporcionará en un formato alternativo accesible para ese padre. (límite de 1000 caracteres)

El Distrito Escolar Público de Englewood tiene la intención de que este plan sea revisado por los grupos descritos anteriormente (Parte 3.A.) para obtener comentarios, publicar este plan en nuestro sitio web, traducir el plan al español y poner a disposición el plan en cualquier otro formato según lo solicite un padre.